



Facultad de Ciencias Humanas

SAN LUIS, 1 de marzo de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 2705/2017, Departamento de Educación y Formación Docente. Área N° 1 Básica II. Llamado a concurso público y abierto, cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 1 Básica II, solicita llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición, para un cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo, con temas referidos a “Análisis de la Realidad Latinoamericana y Argentina”, de la carrera Profesorado en Música Popular Latinoamericana, con extensión a la Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Periodismo y Profesorado en Letras.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su Sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 2022, aprobó por unanimidad, el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y su complementaria la Ordenanza Consejo Superior N° 09/2020.

Que Dirección Administrativa, a fojas 4, realiza la imputación del cargo.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 09/2020, el tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de



Facultad de Ciencias Humanas

evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición, para un cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo, con temas referidos a “Análisis de la Realidad Latinoamericana y Argentina”, de la carrera Profesorado en Música Popular Latinoamericana, con extensión a la Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Periodismo y Profesorado en Letras, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día VIERNES DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (10-03-2023) y hasta el día JUEVES VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (23-03-2023), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas, en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES: PROF. SANZ FERRAMOLA, Ramón



Facultad de Ciencias Humanas

PROF. STRASSER, Georgina

PROF. ROMÁ, Celeste

SUPLENTES: PROF. ENRÍQUEZ, Pedro

PROF. DE PAUW, Clotilde

PROF. DELBUENO, Horacio

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar CUATRO (4) solicitudes de inscripción, CUATRO (4) Currículum Vitae, UNA (1) carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, UN (1) índice de la documentación presentada y UN (1) Compact Disc (CD) con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. De acuerdo al Artículo 2º de la Ordenanza Consejo Superior N° 09/2020, las personas inscriptas deberán constituir domicilio electrónico, por medio de mail, que deberán denunciar al efecto y donde se les practicarán todas las notificaciones previstas en la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

TCP



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



**Facultad de Ciencias Humanas**

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana-  
Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

## Hoja de firmas